

Documento Para No Obligados a Facturar

Barranquilla Atlántico, noviembre 24 de 2022

El Departamento del Atlántico
NIT: 890.102.006 - 1

Debe cancelar

a

MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
No responsable de IVA

C.c. No.22.492.769

La suma de cinco millones ochocientos setenta y seis mil cien pesos m/l (\$5.876.100.00).

Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Seguimiento y Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.

Periodo comprendido entre el 24 de octubre al 23 de noviembre de 2022 por el contrato No. **202204501**.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del estatuto tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los veinte cuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente;



Firma: _____

Martha Luz Olivo De La Cruz

C.C. No. 22.492.769 de Barranquilla

Dirección: Calle 76 C 1 No. 11 C -39

Correo electrónico: marluzolivo@hotmail.com

Teléfono celular: 3046357721